



En el primer semestre de 2019

AICA realiza casi 800 controles comerciales entre operadores de la cadena alimentaria

- **En estos primeros seis meses del año, el 75% de las sanciones impuestas corresponden al sector de frutas y hortalizas**
- **Desde su creación, la Agencia ha impuesto 1735 sanciones**

26 de julio de 2019. La Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha realizado durante el primer semestre de 2019, controles sobre casi 800 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria, como consecuencia de las inspecciones de oficio realizadas en el marco del Plan General de Vigilancia. Un 53% de las operaciones comerciales controladas se han concentrado en el sector de las frutas y hortalizas, un 21% en el sector lácteo y un 12% en el sector cárnico.

Además de las actuaciones de oficio, AICA actúa ante las denuncias recibidas. De ellas, el 50% se han realizado sobre el sector de frutas y hortalizas, por delante de las denuncias recibidas del sector lácteo (29%). No obstante, desde el inicio de la actividad de AICA, el sector lácteo acumula el mayor número de denuncias recibidas (40%).

Los datos de actividad de la Agencia muestran que el incumplimiento de los plazos de pago concentra el 68% de las multas impuestas durante estos seis primeros meses. Señalar que el 75% de las sanciones corresponden al sector de frutas y hortalizas.

Desde el inicio de su actividad, AICA ha impuesto 1735 sanciones. De ellas, el 53% corresponden a la distribución mientras que la industria concentra el 38% y el sector productor el 9%.

LABOR DE AICA

La Agencia de Información y Control Alimentario realiza una constante labor de inspección en todos los sectores y a todos los agentes que intervienen en las relaciones comerciales de la cadena de valor. Además, se ocupa de la



tramitación de expedientes, investigación de denuncias y propuesta de sanciones.

AICA es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con el objetivo de controlar el cumplimiento de la misma en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores.

La actividad de control que ejerce la Agencia se realiza cuando ésta recibe una denuncia por incumplimientos a la Ley de la Cadena Alimentaria, y mediante inspecciones de oficio. AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador correspondiente en caso de detectar algún incumplimiento.

Además, AICA tiene encomendada la gestión y mantenimiento de los sistemas de información y control de los mercados en el sector oleícola y en el sector vitivinícola.

Desde 2016, AICA es competente en el control oficial de los operadores acogidos a las Denominaciones de Origen (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de ámbito supraautonómico. Concretamente, la misión de AICA consiste en comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de las DOP Jabugo, Arroz de Calasparra y Cordero Segureño, y las IGP Los Beyos y Carne de Ávila.

